

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
1
2
3
DEL CANTON
GUAYAQUIL 4
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE 5



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ARMIR
CIA. LTDA.-----

Cuántía: US \$ 400,00.----- 7 / 200

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el día diecisiete de Septiembre del año dos
8 mil, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
9 Primero de este Cantón, comparece el señor Ingeniero Jose Antonio
10 Mindiola Mendez, soltero, en calidad de GERENTE GENERAL de la
11 Compañía Inmobiliaria Armir Cia. Ltda., y como tal representante
12 legal de la compañía; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
13 domiciliado en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a
14 quien de conocer doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultado de
15 esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su
16 otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- MINUTA:

17 "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras
18 Pública en su cargo, una por la cual conste la presente minuta que
19 ~~contiene~~ el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la
20 ~~Compañía~~ de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA ARMIR
21 ~~CIA. LTDA.~~ al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
22 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la presente escritura
23 pública, el Ingeniero Jose Antonio Mindiola Mendez, en calidad de
24 Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Armir Cia. Ltda., y
25 como tal representante legal de la compañía, según consta de la
26 copia del nombramiento que se adjunta.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.-** Uno.- Inmobiliaria Armir Cia. Ltda., se
28 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario



1 Primero del cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el
2 cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el
3 Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y uno de Octubre de mil
4 novecientos noventa y cuatro. La compañía se constituyó con
5 domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital suscrito de dos
6 millones de sucres.- Dos.- La Junta General Extraordinaria de Socios
7 de la compañía INMOBILIARIA ARMIR CIA. LTDA., reunida el día
8 viernes dieciocho de Agosto del dos mil, adoptó las siguientes
9 resoluciones: a) Aumentar el capital social de la compañía ; y, b)
10 Reformar el Estatuto Social de la compañía. Tres.- Autorizar al
11 representante legal de la compañía Inmobiliaria ARMIR CIA. LTDA.,
12 Ingeniero José Antonio Mindiola Mendez, Gerente General, a otorgar
13 la Escritura Pública respectiva y realizar todas las diligencias
14 necesarias para perfeccionar los actos societarios aprobados en la
15 Junta General Extraordinaria de Socios.- **CLAUSULA TERCERA:**
16 **DECLARACIONES.-** En consecuencia de lo anterior , el Ingeniero
17 JOSE ANTONIO MINDIOLA MENDEZ, por los derechos que
18 representa de la compañía INMOBILIARIA AMIR CIA. LTDA. , en
19 su calidad de Gerente General y autorizado que fué por la Junta
20 General Extraordinaria de Socios, del dieciocho de Agosto del dos
21 mil, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que el capital suscrito de
22 la compañía, queda aumentado en la suma de TRESCIENTOS
23 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, para lo cual
24 se emitirán ocho mil nuevas participaciones de un valor nominal de
25 CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA, cada una. Todas ellas suscritas y pagadas en su
27 totalidad; y, b) Que dicho aumento ha sido suscrito en su integridad
28 y pagado el ciento por ciento de las participaciones, por la

J 6-1/20
18/11/20

320

8.000

\$ 0.04

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
de la Compañía de Responsabilidad Limitada
INMOBILIARIA ARMIR CIA. LTDA. en el
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
el día 04 de Junio de 1997.

Guayaquil, Junio 04 de 1.997 ✓

Señor
ING. JOSE ANTONIO MINDIOLA MENDEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:-

Cumplente, hace conocer que la Junta General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA ARMIR CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy 04 de Junio de 1.997 tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CUATRO AÑOS en reemplazo del señor Carlos Andrés España Wenzel quien renunció a sus funciones.

En consecuencia le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos de la Sociedad constan de la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Primero de este Cantón Doctor Carlos Quiñonez Velázquez el 05 de Agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 21 de Octubre de 1994.

Particular que le comunico deseándole éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente,



Jose Antonio Mendiola
REG. MERC. M. MINDIOLA MENDEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBILIARIA ARMIR CIA. LTDA. para el que he sido elegido.

Guayaquil, Junio 04 de 1.997 ✓

Jose Antonio Mendiola
ING. JOSE ANTONIO MINDIOLA MENDEZ

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Foli. (s) 39097 ✓ Registro Mercantil N°
11413 ✓ Repertorio N° 17777
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de junio de 1994

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento en folio
60033 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil, 30 de junio de 1994

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYQUIL:
Valor pagado por este trabajo
s/. 83.800,=

4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA ARMIR CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL 2000.-

En la ciudad de Guayaquil, a las diecisiete horas del día Viernes dieciocho de Agosto del año dos mil, se reúnen en el local de la Ciudadela Guayacanes, manzana sesenta y cuatro, villa cinco, en la ciudad de Guayaquil, los siguientes socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA ARMIR CIA. LTDA.", a saber:- Ec. MIRIAM MINDIOLA MENDEZ, por sus propios derechos y como propietaria de 1.998 Participaciones de US\$ 0.04 (Cuatro centavos de dolar americanos), cada una; y, Ing. JOSE ANTONIO MINDIOLA MENDEZ, por sus propios derechos y como propietario de Dos (2) Participaciones de US\$ 0.04 (Centavos de dolar Americano), cada una, encontrándose presente el total del Capital Social de la Compañía.-

En virtud de la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Socios, queda válidamente convocada y reunida.-

Preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la Compañía Ec. MIRIAM MINDIOLA MENDEZ, y actúa en la Secretaría el Ing. JOSE ANTONIO MINDIOLA MENDEZ, Gerente General de la Compañía.-

Aprobado el Quórum legal, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de ella. Por Secretaría se elabora la lista de asistentes correspondientes y el Presidente toma la palabra y somete a consideración de los socios, el Orden del día a tratar:

Aumento de Capital de la Compañía; y, Reforma del Estatuto Social de la Compañía.-



El Orden del día es aprobado por unanimidad, luego toma la palabra el Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios, quien indica que debe resolverse y conocerse el Primer Punto, y que de acuerdo a las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, existe un tiempo limite para realizar el Aumento de Capital de la Compañía, a la cantidad de US\$ 400.- Cuatrocientos dolares Americanos, y que es nuestra obligación de cumplir con esta disposición emitida. En lo relacionado con el Segundo Punto, tambien se acuerda Reformar el Estatuto Social de la Compañía. Luego de deliberar sobre las mociones presentadas, los socios resuelven por unanimidad: a)- Elevar el Capital Social de la Compañía en la suma

de US\$ 320.- Trescientos veinte Dolares Americanos más, hasta completar el total del Capital Social señalado por la Superintendencia de Compañías, esto es el total de US\$ 400.- Cuatrocientos Dolares Americanos, para las Compañías de Responsabilidad Limitadas.- b)- Que como consecuencia del Aumento de Capital aprobado, se debe Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social: CAPITAL.- El referido aumento fué suscrito por el socios Ec. MIRIAM MINDIOLA MENDEZ, ya que los demás socios Renunciaron a la Opción que tenían, y suscribe 8.000 Participaciones de US\$ 0.04 Cuatro centavos de dolar Americano, cada una, y paga en dinero efectivo la cantidad de US\$ 320.- Trescientos dolares Americanos. La socia Ec. Miriam Mindiola Méndez, es de nacionalidad Ecuatoriana. Que como consecuencia de lo anterior, queda Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía "INMOBILIARIA ARMIR CIA. LTDA.", de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la compañía INMOBILIARIA ARMIR CIA. LTDA., será de US\$ 400.- CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en Diez mil Participaciones acumulativas e indivisibles de US\$ 0.04 Cuatro centavos de dolar Americano cada una.-

Una vez cumplida con la aprobación del Orden del Día y de los puntos tratados, se autoriza al Ing. JOSE ANTONIO MINDIOLA MENDEZ, a otorgar la Escritura Pública respectiva y realizar todas las diligencias necesarias para perfeccionar los actos Societarios aprobados por esta Junta General Extraordinaria de Socios.-



Por otro punto del cual tratar, se concede un receso para la suspensión del Acta. Una vez reinstalada la sesión, se da lectura a la misma que es confeccionada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes. Siendo las 19h15 horas, se da por finalizada la sesión y firman para constancia todos los asistentes, el Presidente y el Secretario, que Certifican.- f) Ec. Miriam Mindiola Méndez, Presidente, f) Ing. José Antonio Mindiola Méndez, Gerente-Secretario.-

Miriam Mindiola Méndez
 f) Ec. Miriam Mindiola Méndez
 PRESIDENTE

José Antonio Mindiola Méndez
 F) Ing. José A. Mindiola Méndez
 GERENTE-SECRETARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

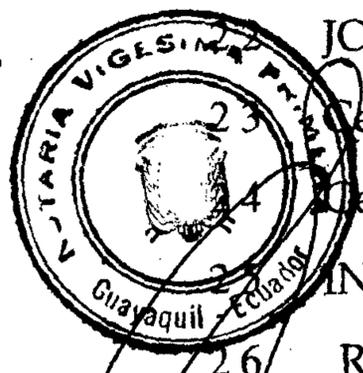


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Economista MIRIAM MINDIOLA MENDEZ de nacionalidad
 2 ecuatoriana; c) Que a consecuencia de lo anterior, queda reformado el
 3 Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA
 4 ARMIR CIA. LTDA., de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO.-
 5 CAPITAL.- El capital social de la compañía será de
 6 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 7 AMERICA (S/. 400,00), ~~divididos~~ en dos mil participaciones ,
 8 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.- Agregue
 9 usted señor Notario, las demás solemnidades de estilo para la
 10 validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- f)
 11 Ilegible.- Abogado TOMAS V. SOTOMAYOR V.- Registro número
 12 tres mil trescientos cuarenta y tres.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
 13 Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que
 14 surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-
 15 Léida esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al
 16 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y
 17 firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

18
 19

20
 21 JOSE ANTONIO MINDIOLA MENDEZ
 22 Fed. U. No. 09099154-4
 23 Cert. de Vot. No. 0484-079
 24 INMOBILIARIA ARMIR CIA. LTDA.
 25 R.U.C.No. 0991299769001



26

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
 sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil

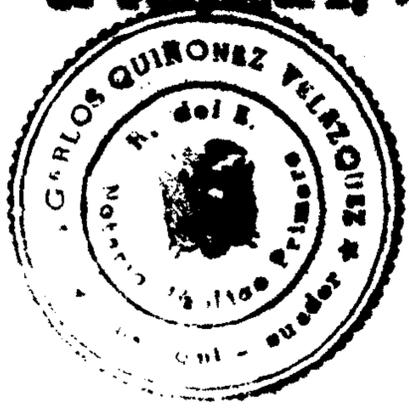


1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
 2 Tercero de la Resolución No. 01-G-II-0003115, dictada por el
 3 Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil (E), el 26 de
 4 Marzo del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene
 5 dicha resolución al margen de la matriz de AUMENTO DE
 6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
 7 INMOBILIARIA ARMIR CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 17 de
 8 septiembre de 2000.- Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos
 9 mil uno.-

DR. CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ
 Notario, Vigésimo Primero
 Cantón Guayaquil



DILIGENCIA :- En cumplimiento a lo dispuesto en el Ar-
 tículo Quinto de la Resolución No. 01-G-II-0003115, dic-
 tada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guaya-
 quil (E), el 26 de Marzo del 2.001, se tomó nota de la
 Aprobación, que contiene dicha resolución al margen de
 la matriz de fecha 03 de Agosto de 1.994 que contiene
 la Constitución de la compañía, el Aumento de Capital y
 Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria ARMIR
 CIA LTDA. y al que se refiere el testimonio que antecede
 de Guayaquil, Marzo veintinueve del dos mil uno.



Dr. Carlos Quinonez Velazquez

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G13-0003115, dictada el 28 de Marzo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) queda inscrita la escritura que contiene Aumento del Capital y Reforma del Estatuto.

de la Compañía INMOBILIARIA ARMIR CIA. LTDA.

de folios 62.202 ✓

a 62.210 número 4.362 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.290 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura - Guayaquil, 7 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Razón: en esta fecha queda archivado el Certificado

de autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil

RAZON: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante una hora en la Sala de este Despacho bajo el número 560. un Extracto de esta Escritura Pública. Guayaquil, 7 de

Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAY Q
Valor pagado por este trabajo

\$: 51,43